

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0334-2015	
Fecha:	20/08/2015	Hora: 11:46:35 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **MARCO ANTONIO USUGA CARMONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.976.235 de Turbo, allegó comunicado N° 200-34-01-60-3905 del 14 de agosto de 2015, en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** de árboles localizados en predio denominado **HACIENDA LA GLORIA**, ubicado en vereda Manuel Cuello del Corregimiento El Dos del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-37753 y escritura pública N° 374 del 20 de marzo de 2009, con un área a intervenir de 242 Has y 7364 m² en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Roble	<i>Tabebuia rosea (Belt) Dc</i>	1.673	1.281.5279
Cedro	<i>Cedrela Odorata</i>	353	334.7095
TOTAL		2.026	1.616.2374

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de aprovechamiento forestal, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Marco Antonio Usuga Carmona, Folio 2.
- Fotocopia de Registro Único Tributario RUT, Folio 3.
- Fotocopia de escritura pública N° 374 del 20 de marzo de 2009, Folios 4-9.
- Fotocopia de Certificado de Libertad y tradición, Matrícula inmobiliaria N° 034-37753, Folios 10-12.
- Fotocopia de certificado N° 41021 emitido por la Dirección de sistemas de información y Catastro de a ficha predial N° 23315567, Folios 13-15.
- Documento técnico de plan de aprovechamiento forestal, Folios 16-158.
- Factura No. 0029915, Folio 160.
- Recibo de Caja No. 00002575, Folio 161.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 200-03-5993-034-2015 Ley 2811 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

CORPOURABA	
CONSECUTIVO	200-03-5993-034-2015
Fecha	20/08/2015
Hora	11:46:35
Folios	1



Que el señor **MARCO ANTONIO USUGA CARMONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.976.235 de Turbo, canceló la factura N° 0029915, con recibo de caja N° 0002575, correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$199.000) por concepto de tarifa de servicios y CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$59.600.00) por derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de autorización de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** de árboles ubicados en predio denominado **HACIENDA LA GLORIA**, localizado en vereda Manuel Cuello del Corregimiento El Dos del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia e identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-37753 y escritura pública N° 374 del 20 de marzo de 2009, con un área a intervenir de 242 Has y 7364 m², para las siguientes especies y volúmenes que a continuación se relacionan;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Roble	<i>Tabebuia rosea (Belt) Dc</i>	1.673	1281.5279
Cedro	<i>Cedrela Odorata</i>	353	334.71
TOTAL		2.023	1.616.24

Vale la pena anotar que la cifra total del volumen (m³) se tomó de acuerdo al valor de aproximación que reporta el sistema.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165111-250/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0334-2015	
Fecha: 2012-08-20	

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín <i>[Handwritten Signature]</i>	20 de Agosto de 2015

Expediente 200-165111-250/15

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____